

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 **2017-01601**

Como se observa que el demandante reclama entrega de dineros, y se han efectuado varias entregas de títulos que se aproximan a los valores arrojados por liquidaciones de crédito y costas, se dispone:

REQUERIR al demandante para que allegue liquidación actualizada del crédito, teniendo en cuenta para ello, los dineros entregados a la fecha.

PROCEDER como corresponda, hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

FSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>26</u> Hoy <u>06-05-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--